



AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la sociedad ORQUESTA DE SEVILLA, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ORQUESTA DE SEVILLA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal como se comenta en las notas 4.6 y 10 de la memoria, la Sociedad de acuerdo con lo pactado en su vigente convenio colectivo, ha de abonar un importe equivalente a una mensualidad de salario o sueldo extraordinario a los trabajadores que permanezcan vinculados con la misma de forma ininterrumpida durante 20 y 30 años. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos tenido acceso a un estudio estimativo actuarial del pasivo devengado al 31 de diciembre de 2015 por el valor actual de los pagos futuros que con tal motivo habrían de realizarse y para los que la sociedad a esa fecha solo tiene realizada una provisión por importe de 44.004,00 €.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamentos de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ORQUESTA DE SEVILLA, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

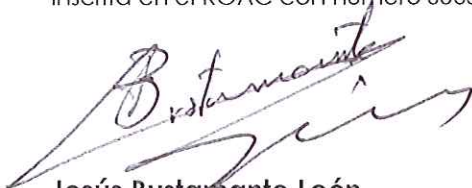
Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en:

- i. Como se explica en la nota 9 de la memoria adjunta, la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 presenta un patrimonio neto negativo de 529.354 euros. Con fecha 1 de abril de 2016 el Consejo de Administración tuvo conocimiento de esa circunstancia y acordó tomar medidas encaminadas a generar recursos económicos suficientes durante el ejercicio 2016, con el fin de reequilibrar la situación económico-patrimonial de la sociedad. De la efectividad y puesta en práctica de esas medidas dependerá, que en el plazo legal previsto en la norma citada, pueda ser convocada la Junta General de Accionistas que permita superar la situación legal en la que se encuentra según lo previsto en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- ii. Adicionalmente a lo anterior, en la nota 2.8 se indica que las cuentas anuales han sido formuladas bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento asumiendo que las Administraciones accionistas seguirán apoyando y aportando la financiación necesaria para la continuidad y desarrollo de las actividades que realiza la Sociedad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.
Inscrita en el ROAC con número S0631



Jesús Bustamante León
Socio-Auditor de Cuentas
2 abril de 2016